Firmado digitalmente por BRINGAS USQUIANO Wilder Antonio FAU 20254165035 soft
Jefa/E De La Onp
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2025 15:04:17 -05:00

Lima, 11 de Marzo del 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000033-2025-JF-ONP

APRUEBA PRODUCTOS A SER INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, PERIODO 2025

VISTOS:

El Memorando N° 000395-2025-GG-ONP de la Gerencia General; el Informe N° 000097-2025-OPG-ONP de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000150-2025-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se incluye, como componente del Sistema de Control Interno, la evaluación de riesgos, aprobándose mediante Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con el objetivo que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, la implementación del Sistema de Control Interno es un proceso permanente, a través de la ejecución de actividades en tres (3) ejes: i) Cultura Organizacional, ii) Gestión de Riesgos, y iii) Supervisión, cada año;

Que, mediante Informe N° 000097-2025-OPG-ONP, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, en base a lo solicitado por la Gerencia General mediante Memorando N° 000395-2025-GG-ONP, identifica y propone los productos para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), período 2025, en el marco de las disposiciones y criterios establecidos en la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000150-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la propuesta de productos a ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la ONP, periodo 2025;

Firmado digitalmente por CRIOLLO ZAMBRANO Marco Antonio FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 12:18:06 -05:00

Firmado digitalmente por LUNA TORRES Laura Mensia FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 12:16:14 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 11:38:48 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 11 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental
CVD: 0132 2311 1059 7624

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad de la(s) firma(s) puede ser verificada en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, atendiendo a lo señalado en los informes técnico y legal referidos en los considerandos precedentes, corresponde la aprobación de la propuesta de productos a ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la ONP, correspondiente al periodo 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.5.1 de la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General (e), y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en el literal d) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial Nº 174-2013-EF/10, y la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de productos a ser incorporados en el Sistema de Control Interno, periodo 2025

Apruébase los productos a ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la Oficina de Normalización Previsional, periodo 2025, en el marco del Eje Gestión de Riesgos, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Ejecución de las acciones posteriores

Encárgase a la Gerencia General la ejecución de las acciones posteriores necesarias para la implementación del Eje Gestión de Riesgos, debiendo cumplir con el plazo dispuesto en el literal c del numeral 7.3.3. de la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, para elaborar y registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control correspondiente al año 2025.

Artículo 3. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución y su Anexo a los servidores de la entidad.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 11 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental**
CVD: **0132 2311 1059 7624**

ANEXO

PRODUCTOS A SER INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, PERIODO 2025

N°	Código AEI	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
1	AEI.01.01	Aseguramiento a los regímenes y seguros previsionales fortalecido brindado a los potenciales asegurados
2	AEI.01.02	Gestión de aportes en los regímenes previsionales, de recaudación y cobranza en los seguros previsionales sostenidos brindados a los asegurados
3	AEI.01.03	Reconocimiento de prestaciones de derecho propio y derivado otorgados oportunamente a los asegurados
4	AEI.02.01	Servicios previsionales accesibles, oportunos y confiables brindados a la ciudadanía
5	AEI.02.02	Servicios previsionales que brindan información de calidad de manera integral a la ciudadanía
6	AEI.03.01	Gestión oportuna de las inversiones para el FCR